Diligencia para hacer constar que el presente documento se publica en la página web a las 14:55 h.

Cáceres, 25 de marzo de 2025
La funcionaria,

Firmado por AZABAL BRILLO JEMIMA - ***0676** el día 25/03/2025 con un

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2024, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la ampliación de Bolsa de Trabajo de la Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Extremadura, convocada por Resolución nº 270/2025 de 24 de febrero.

De acuerdo con la base 4.1, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la ampliación de Bolsa de Trabajo de la Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas en el servidor de internet de esta Universidad (https://www.unex.es/opopas).

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

La presente Resolución se dicta en ejercicio de la delegación de competencias del Rector en el Gerente establecidas en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura y Resolución de 21 de marzo de 2019 (D.O.E. núm. 62, del 29 de marzo de 2019), pudiendo ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

Cáceres, a fecha de firma electrónica

El Gerente,

JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/urid307KjTMKZ3t9csWHrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	25/03/2025 14:33:47
Referencia		Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		